

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**BUSTARVIEJO****PERSONAL**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, de 25 de octubre de 2024, la modificación de la plantilla de personal, para creación y amortización de plazas, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://transparenciabustarviejo.eadministracion.es/>

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Bustarviejo, a 8 de noviembre de 2024.—El alcalde, Tanausú Luis Perera.

(03/18.329/24)

